

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 185-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TRADICIÓN SRL**

**ANTECEDENTES**

La factura 00004-00000008 de fecha 25/04/2025 presentada por la firma TRADICIÓN SRL.

Nota 244-SSCI-25 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma TRADICIÓN SRL corresponde a 16 almuerzos para agasajados en el marco del Programa Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0057.22.188.1.1.02.20.21 (Antiguos pobladores. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TRADICIÓN SRL La factura 00004-00000008 de fecha 25/04/2025 por un importe de pesos un millón doscientos sesenta y cuatro mil.....\$1.264.000,00

El comprobante presentado por la firma TRADICIÓN SRL corresponde a 16 almuerzos para agasajados en el marco del Programa Antiguos Pobladores..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0057.22.188.1.1.02.20.21 (Antiguos pobladores. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2025  
GRDR/GBN/sag